

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 NOV 2018

VISTO la nota presentada por las Sras. Luciana Noemí MAGLIONE, D.N.I. N° 30.788.423 y Liliana Beatriz FALCON D.N.I. N° 20.839.713 integrantes del Grupo Scout Padre José Zink de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informan que los días 17, 18 y 19 de Noviembre de 2018 se llevará a cabo el Campamento Anual, donde pondrán en práctica todo lo aprendido durante el año.

Que por tal motivo, solicita una colaboración económica para solventar gastos que demanden el traslado de los niños scout, al Camping "La Correntina", ubicado en la ciudad de Tolhuin.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la Sra. Luciana Noemí MAGLIONE, D.N.I. N° 30.788.423, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la Sra. Luciana Noemí MAGLIONE, D.N.I. N° 30.788.423, residente de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

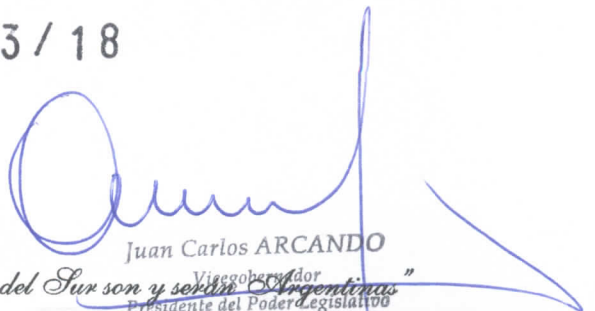
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1603/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo